

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**CANENCIA DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por resolución de la Alcaldía de Canencia de la Sierra de 12 de abril de 2011 y 7 de junio de 2011, el calendario fiscal del ejercicio 2011 se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Calendario fiscal del año 2011:

Tributo. — Período de pago

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. — Del 15 de agosto de 2011 al 15 de noviembre de 2011.

Impuesto sobre bienes inmuebles. — Del 15 de agosto de 2011 al 15 de noviembre de 2011.

Tasa por entrada de vehículos vía pública. — Del 15 de agosto de 2011 al 15 de noviembre de 2011.

En Canencia de la Sierra, a 24 de junio de 2011.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(02/6.524/11)